



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

**Radicación 2022-00542**

Como quiera que el proceso de negociación de deudas adelantado ante el Centro de Conciliación, Arbitraje, y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía se declaró fracasado y teniendo en cuenta que el proceso liquidación patrimonial lo está conociendo el Juzgado 49 Civil Municipal de esta ciudad, por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 564 del Código General del Proceso, el Despacho Dispone:

Por Secretaria, remítase por el medio más expedito de forma virtual la totalidad de la presente actuación al Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá, para que el asunto de la referencia sea acumulado con el proceso que cursa en dicha Sede Judicial, el cual se identifica bajo el radicado No. 11001 40 03 049 2023 00185 00, cuyo auto admisorio data del 24 de abril pasado<sup>1</sup>.

Déjense las constancias de ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA**

**JUEZ**

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 029 del 19 DE  
MAYO DEL 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REINEL ORZCO CARVAJAL  
Secretario

1

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=ghiY5JpU1vO%2fCpVGKnShlG4wr4%3d>.

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goetz Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4012ed776426d5d681cf6fff4efdab8a55c5dd0b0de265893ca665a53d6ac7d**

Documento generado en 17/05/2023 07:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>